

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 19 FEB 2021

Ref. U.M.H No. 2020-0393

Previo a decretar la medida cautelar, deberá la parte interesada suscribir la póliza.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. 20	FECHA 22 FEB 2021
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria	